

2.º Adjudicar dichas obras a don Valentín González Garibay por la cantidad de 97.187,61 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—El Director general, Francisco Sintés.

Sr. Director de la Biblioteca Pública de Vitoria.

Aprobando el expediente de obras de conservación en el patio del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona.

Visto el proyecto de obras de conservación en el Patio del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, con un presupuesto total de pesetas 99.157,57 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 74.074,67 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares 20.619,92 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo sexto, el 8,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.143,17 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 944,44 pesetas; 0,50 de premio de Pagaduría, 370,37 pesetas. Total: 99.157,57 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en primer grado de septiembre de 1954;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de Administración, ya que se trata de obras que reúnen determinadas circunstancias y que, por disponer de medios auxiliares, se hace un descuento del 21 por 100 sobre las 93.765,40 pesetas, descuento muy superior al que determina la Ley de Administración y Contabilidad en su artículo 53;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda ha fiscalizado el mismo en 16 y 23 de los corrientes, respectivamente;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 99.157,57 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—El Director general, Francisco Sintés.

Señor Director del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Continuación a la convocatoria y resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de León.

La convocatoria y resolución del concurso para la provisión de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con nombramientos definitivos, en la provincia de León, cuya convocatoria se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo del corriente año, queda rectificada en la siguiente forma:

1.º Se anuncia una vacante más de Cirugía General para el Sector de León.

Las solicitudes, en unión de la certificación de nacimiento de los interesados, se presentarán en el Registro de la Jefatura Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad, hasta treinta días naturales contados desde la fecha de publicación de esta Orden, pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día del plazo señalado.

La resolución del concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

2.º Se nombra a don Carlos Verduras Gallo para la vacante anunciada de Pediatría Puericultora en el Sector B de Astorga, por haber quedado anulado el nombramiento de don José González de la Vega para la referida vacante, por haber renunciado a la misma.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del Texto Refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Director general, P. D., M. Amblés.

Universidad Laboral «José Antonio Girón», en Gijón.

Anunciando concurso-oposición para proveer plazas de Maestros en el Grupo Escolar.

El Patronato Escolar Universidad Laboral «José Antonio Girón», con residencia en Gijón, aprobado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril), convoca un concurso-oposición para proveer plazas de Maestros nueve grados, creados en Gijón.

Primero. Podrán concursar estas plazas los Maestros nacionales que reúnan las condiciones siguientes:

a) Pertener al primer escalafón, acreditado con hoja de servicios, certificada.
b) Acreditar no haber cumplido cuarenta y cinco años en la fecha de la convocatoria.

c) Estar depurados sin sanción.
d) Tener aprobadas las oposiciones a plaza de más de 10.000 habitantes.

Segundo. La instancia deberá dirigirse al señor Presidente del Patronato Universidad Laboral «José Antonio Girón», y acompañarse de los documentos siguientes:

a) Todos los documentos necesarios para justificar las condiciones del apartado primero.

b) Certificación académica personal, con expresión de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la carrera del Magisterio o estudios de carácter académico que haya realizado.

c) Memoria-exposición de la labor realizada en las Escuelas que haya servido hasta la fecha, así como de la ejecutada en obras circunsculares o postescolares, de carácter religioso, patriótico, etc.

d) Relación de los conocimientos técnicos que posea de dibujo, música, canto, deporte, etc., así como del título de Profesor de iniciación profesional, si lo posee.

e) Tres fotografías de tamaño carnet.
f) Relación de las personas que componen la familia del interesado.

g) Cuantos documentos crea el interesado que puedan dar a conocer mejor su personalidad en el orden religioso, patriótico, político y profesional.

Tercero. El plazo para enviar las solicitudes será de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria. Enviase todo al Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Girón» (Apartado 321), Gijón.

Cuarto. El Patronato, estudiadas las documentaciones, seleccionará entre los solicitantes aquellos que estime de mayores méritos y los convocará por cuenta del Patronato, que abonará los gastos, a unas pruebas que se tendrán en Madrid. La materia de estas pruebas se avisará oportunamente.

Quinto. El Patronato abonará a los Maestros seleccionados una gratificación no inferior a medio sueldo personal y les proporcionará casa-habitación. Los hijos de los Maestros tendrán facilidades para cursar sus estudios en la Universidad Laboral.

Sexto. Los Maestros seleccionados, al aceptar la Escuela, se entiende aceptan las condiciones del Patronato y el Reglamento fijado por éste.

Séptimo. Los Maestros seleccionados tendrán un periodo no inferior a un año de provisionalidad, al final del cual, si satisfacen, será elevada propuesta definitiva de conformación al Ministerio de Educación Nacional.

Universidad Laboral «José Antonio Girón».—El Secretario Administrador Delegado.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Concediendo autorización al fabricante que se indica para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases de conservas.

Por Orden de este Ministerio de fecha 3 de mayo de 1955 le ha sido concedida al fabricante que se indica autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación de sus conservas, con los mismos requisitos que los establecidos en concesiones anteriores.

Beneficiario: «García y Liñero, Sociedad Regular Colectiva».

Residencia: Gijón (Oviedo).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Santa Catalina, número 20, Gijón (Oviedo).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En los talleres de la Metaigráfica Moré, que tiene situados en el barrio de la Calzada, sin número, de Gijón.

Mercancía a exportar: Conservas de pescado y fabada en conserva.

Aduana importadora: Gijón.
Aduana exportadora: Gijón.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Director general, P. D., Angel Rubio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría

Rectificación a la Orden de 21 de marzo de 1955 en el sentido que se indica.

Habiendo padecido error involuntario la redacción de la Orden ministerial de 21 de marzo del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril, se entenderá redactada definitivamente dicha Orden con la siguiente modificación: en donde dice Felisa Dorronsoro Echevarría, debe decir Felisa Dorronsoro Echavarrí.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Subsecretario, Manuel Cerviá.